

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

29.448/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de doña Faustina Alonso Marcos.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Faustina Alonso Marcos, por no haberla hallado en el de la Calle Sondica, n.º 1, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 10 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por las causas de resolución de contrato contempladas en los artículos 10.1.b) («el subarriendo o cesión del uso de la vivienda») y 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

29.450/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don Alfredo Javier Alonso Picó.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Alfredo Javier Alonso Picó, por no hallársele en el de la Calle Comandante Benítez, n.º 15, 4.º Dcha, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 11 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

29.452/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don José Amador Páez García.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don José Amador Páez García, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Aviador Collar n.º 4, 1.º-Izda, de Figueras (Gerona), se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 27 de marzo de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

29.454/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don Javier Cejalvo Díaz.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Javier Cejalvo Díaz, por no hallársele en el de la Calle Francisco Lozano, n.º 8, 5.º B, de Madrid, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 10 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

29.458/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento previo de desalojo vivienda por impago a doña M.ª Pilar Llanes Fernández.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª Pilar Llanes Fernández, titular de la vivienda militar sita en la C/ Romero Robledo, n.º 20, Piso 3.º-B, de Madrid, se hace saber que recaída Resolución de la Dirección General, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 27 de diciembre de 2006, por el Director General Gerente, se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, manifieste expresamente si consiente, o no la entrada en su domicilio sito en Madrid, C/ Romero Robledo n.º 20, Piso 3.º-B, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

29.461/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 21-07-M, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Francisco Javier Díaz Padilla con DNI 78.715.122-Z, con último domicilio conocido en Pas/ Pinocha, Parcela, I-17, Portal 2-2.º Ben Santa Cruz de Tenerife, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 15 de febrero de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada las nómina en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2007 Período del Pago Indebido: 16 de febrero de 2007-28 de febrero de 2007 Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento cincuenta Euros con setenta y dos Céntimos. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/4008/24/0203970474 de acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del